RESOLUCIÓN 012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA LA RESOLUCIÓN PARA LA ACTIVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS DIRECTIVOS DE ORGANISA:

ASAMBLEA SECCIONAL PALMIRA, JUNTA DIRECTIVA SUBDIRECTIVA PALMIRA, ASAMBLEA SECCIONAL TORCA Y JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL TORCA.

En consecuencia, la Junta Directiva Nacional del Sindicato en atención al Capítulo XVIII de los nuevos estatutos de ORGANISA, invita a los afiliados en las sedes Palmira y Torca a participar en las elecciones de los siguientes Órganos Directivos: Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025, esto previo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en el artículo 16 de los Estatutos de ORGANISA se estableció que:

> *"La Organización Sindical tendrá una Junta Directiva Nacional y Juntas Directivas de las Subdirectivas que estarán conformadas por diez (10) directivos sindicales: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Fiscal, un Tesorero y cinco (5) suplentes; además, tendrá una Junta Directiva por cada Comité Seccional que estará conformado por dos (2) directivos: Presidente y Secretario.*
>
> *PARAGRAFO: La Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de las Subdirectivas, así como las Juntas Directivas de los Comités Seccionales, serán elegidas mediante el procedimiento establecido en el Capítulo XVIII – Elecciones Sindicales. La Asamblea General de Delegados, autoriza la creación de Subdirectivas y Comités Seccionales que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 391-1 del Código Sustantivo de Trabajo, lo cual será certificado por la Junta Directiva Nacional."*

Cada una de estas dignidades de los Órganos Directivos que se elegirán, tienen responsabilidades claramente definidas en el Capítulo X - De los Directivos limitadas en cuanto a su jurisdicción y competencia, razón por la cual, **quienes se postulen para formar parte de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca, deben tener la disponibilidad para asumir dichas responsabilidades.**

SEGUNDO: Que la Junta Directiva Nacional de ORGANISA certifica que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en el ARTÍCULO. DIRECTIVAS SECCIONALES. <391-1 del Código Sustantivo del Trabajo así: La sede Palmira cuenta con 28 afiliados y la sede Torca cuenta con 25 afiliados, **razón por lo cual en ambas sedes se conformarán Subdirectivas.**

TERCERO: Que en virtud del numeral 1, del literal c) del Artículo 76 - Elecciones y escrutinios, las Asambleas Seccionales de las Subdirectivas Palmira y Torca, eligen la Junta Directiva de cada Subdirectiva adoptando el sistema de cuociente electoral.

Según el numeral 1, del literal b) del Artículo 76- Elecciones y escrutinios, a la fecha, la composición de las Asambleas Seccionales Palmira y Torca, por tener un número de afiliados inferior a 60, estarán conformadas por los afiliados de ORGANISA en cada una de estas sedes, que a la fecha son: Asamblea Seccional Palmira: 28 afiliados y Asamblea Seccional Torca: 25 afiliados. Habrá quorum para realizar cada una de las elecciones con la asistencia a la Asamblea Seccional respectiva de la mitad más uno (1) afiliados.

CUARTO: Que la **Comisión de Asuntos Electorales** definida en los Artículos 43 y 51 de los Estatutos, está conformada por Sergio Manuel Novoa Preciado, Angela María Lopez Botero y Juan José Galeano Cuervo, quienes asumirán las responsabilidades establecidas

en el Articulo 74 – De las Elecciones, de los Estatutos de ORGANISA. También existirá un **Comité de Garantías Electorales** Seccional, **que es temporal para cada evento electoral**, el cual, para el presente caso, considerando que son Órganos Directivos nuevos, estará conformada por la Secretaria, el Fiscal y el Tesorero de la Junta Directiva Nacional, más los tres (3) miembros de la Comisión de Asuntos Electorales citados, cuyas funciones son las siguientes:

1) Verificar el cumplimiento del reglamento y cronograma electoral expedidos por la Comisión de Asuntos Electorales.

2) Resolver las diferencias que se presenten en los eventos electorales.

QUINTO: Que la Junta Directiva Nacional y la Comisión de Asuntos Electorales trabajan conjunta y coordinadamente para hacer posible la elección de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025, según la planeación y logística definidas para este evento.

SEXTO: Que los aspirantes a ser miembros de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025 deben cumplir con los requisitos dispuestos en el Artículo 27 de los Estatutos vigentes, los cuales pueden leer en el siguiente enlace: https://www.organisa.org.co/images/pdf/ESTATUTOS_ORGANISA_V5_JULIO_2022.pdf

SÉPTIMO: Que el 15 de diciembre de 2022 la Comisión de Asuntos Electorales enviará el censo sindical para las elecciones de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca, al Secretario(a), el Fiscal(a) y el Tesorero(a) de la Junta Directiva Nacional, para que estos validen el cumplimiento de los requisitos para ser miembro de estos Órganos Directivos para el periodo 2023-2025 y para este efecto al final de su evaluación, indicarán los afiliados que no se encuentran aptos para ser elegidos miembros de los Órganos Directivos de ORGANISA en Palmira y Torca, esto de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 74 – De las Elecciones.

OCTAVO: Que ningún aspirante podrá estar inscrito en más de una plancha para la elección de los Órganos Directivos de ORGANISA en Palmira y Torca. En caso de que un aspirante llegare a figurar en más de una plancha, se tendrá por inscrito en la pancha en la cual se inscribió primero, anulándose su nombre en las demás planchas.

NOVENO: Que el orden de cada uno de los integrantes en las planchas que se presenten es un tema importante, porque una vez se produzca la votación por cada una de ellas y se aplique el sistema de cuociente electoral, se sabrá la cantidad de personas elegidas en cada una de las planchas que harán parte de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025 y se sabrá, contabilizando la cantidad de puestos adquiridos en la votación de la plancha respectiva, partiendo del primero de la plancha y procediendo sucesivamente hasta completar los puestos asignados para esa plancha.

DÉCIMO: Que, según los Estatutos actuales, los afiliados que resulten elegidos para formar parte de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025, deberán realizar un curso básico de capacitación sindical dentro de los primeros seis (6) meses posteriores a su elección. La Junta Directiva Nacional elegida, debe hacer un estricto seguimiento para garantizar el cumplimiento de este requisito, que, en caso de no cumplirse, se declarará la vacante del cargo por parte de la Junta Directiva Seccional y se aplicará el sistema de reemplazos del que tratan los parágrafos 1 al 3 del artículo 19 de los Estatutos.

En consideración a lo anterior, se:

RESUELVE:

Emitir la presente Resolución 012 con el objetivo de invitar a los afiliados de ORGANISA en las sedes Palmira y Torca, **que estén habilitados para ser miembros** de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025, y postulen sus nombres de conformidad con los siguientes artículos:

PRIMERO: En atención al literal e) del artículo 74 – De las Elecciones, la Junta Directiva Nacional determinó que la fecha de cierre y tiempo para **la validación del censo sindical**

para que los afiliados hábiles puedan participar en las elecciones objeto de esta Resolución es el 19 de diciembre de 2022 y este mismo día se enviará la invitación para que los afiliados constituyan sus planchas para ser elegidos miembros de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025. **Los afiliados interesados deberán hacer llegar sus planchas del 20 de diciembre de 2022 hasta el 24 de enero de 2023**, lo anterior en cumplimiento al artículo 75 – Convocatoria e inscripción a elecciones, de los Estatutos.

SEGUNDO: Estatutariamente está definido que en la Organización Sindical las Juntas Directivas de las Subdirectivas estarán conformadas por diez (10) directivos sindicales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y cinco (5) suplentes respectivos. **Estos miembros serán elegidos aplicando el sistema de cuociente electoral y la designación de cada una de las dignidades se hará entre los elegidos.**

TERCERO: Los interesados en proponerse para ser elegidos en las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025, deberán constituir sus planchas con mínimo tres (3) y máximo diez (10) postulados.

CUARTO: Las citadas planchas deberán hacerse, presentarse y enviarse en el formato único que se adjunta con la presente Resolución, establecido por la Comisión de Asuntos Electorales del Sindicato, **cuidando que estén debidamente firmadas por los aspirantes a ser elegidos**. Las planchas para las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025, deben ser enviadas a la Secretaria de la Junta Directiva Nacional al correo electrónico organisa@intercolombia.com con copia a contactenos@organisa.org.co, indicando en el asunto: Inscripción de planchas para la Junta Directiva de la Subdirectiva Palmira 2021-2023 e inscripción de planchas para la Junta Directiva de la Subdirectiva Torca 2021- 2023. **La inscripción de planchas va desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 24 de enero de 2023**. La secretaria registrará la fecha y hora en la cual se inscriben las planchas.

QUINTO: Una vez cerrada la inscripción de planchas, la Secretaria de la Junta Directiva Nacional, hará llegar a la Comisión de Asuntos Electorales vía correo electrónico dirigido a snovoa@intercolombia.com, amlopez@intercolombia.com y jjgaleano@intercolombia.com, con copia a contactenos@organisa.org.co, las planchas recibidas y numeradas según orden de recepción y esta Comisión validará el cumplimiento de los requisitos de los integrantes de las planchas.

SEXTO: Vencido el plazo y validados los requisitos de los aspirantes, la Comisión de Asuntos Electorales y la Junta Directiva Nacional, **publicarán las planchas inscritas válidas el 27 de enero de 2023**, numeradas en orden de inscripción, las cuales podrán ser votadas por las Asambleas Seccionales respectivas en el proceso de elección.

SEPTIMO: Las votaciones por las planchas válidas, serán realizadas en una plataforma externa contratada por el sindicato y se llevarán a cabo el 03 de febrero de 2023 de 2:00 a 4:00 p.m., en el marco de las reuniones de las Asambleas Seccionales de las Subdirectivas Palmira y Torca, las cuales serán convocadas oportunamente por el presidente de ORGANISA para garantizar el otorgamiento de los respectivos permisos sindicales.

OCTAVO: El contratista a través de cuya plataforma se hace el proceso de votaciones, entregará al Comité de Garantías Electorales el resultado de las votaciones y estos aplicarán el sistema de cuociente electoral en un formato prediseñado para el efecto, que permitirá definir los miembros de cada plancha que fueron elegidos para hacer parte de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca para el periodo 2023 – 2025.

NOVENO: El escrutinio, será realizado por el Comité temporal de Garantías Electorales, **Este escrutinio será realizado el 03 de febrero de 2023;** día de las elecciones, en el marco de las reuniones de las Asambleas Seccionales de las Subdirectivas Palmira y Torca 2021 – 2023.

DECIMO: El **03 de febrero de 2023** una vez se tenga el resultado de este escrutinio, las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca elegidas para el periodo 2023 – 2025, **procederá a nombrar sus dignatarios de común acuerdo entre los elegidos**. Si

en el término de dos (2) días hábiles siguientes a la elección, no hubiere acuerdo mayoritario interno, se procederá a designar los cargos en estricto orden de votación descendente, correspondiendo la presidencia a quien haya obtenido el mayor número de votos y así sucesivamente hasta asignar todos los cargos de acuerdo con el orden establecido en el Artículo 16 de estos Estatutos. En todo caso, el cargo de Fiscal para las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca, corresponderá a la lista que tenga el segundo lugar en número de votos (votación mayoritaria de las minorías).

DECIMO PRIMERO: El 06 de febrero de 2023, el Representante Legal de la Junta Directiva Nacional cumplirá el principio de publicidad para el tema de los fueros sindicales, informando al Gerente General de ISA INTERCOLOMBIA las personas que componen los nuevos Órganos Directivos de ORGANISA en las sedes Palmira y Torca, quienes igualmente serán divulgados en los medios de comunicación del Sindicato.

DECIMO SEGUNDO: Entre el 06 y el 10 de febrero de 2023, el presidente de cada una de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca elegidas para el periodo 2023-2025, será el responsable de **depositar en el Ministerio de Trabajo en las Regionales respectivas, la conformación del Órgano Directivo, e informarán a la Junta Directiva Nacional dicho depósito**.

DÉCIMO TERCERO: En consideración al Artículo 39 – Vigencia de los periodos de los Estatutos de ORGANISA, la vigencia de los Órganos Directivos será de dos (2) años contados a partir de la elección e inscripción en el registro sindical. Las personas elegidas entrarán en ejercicio de sus cargos una vez cumplido el principio de publicidad ante la empresa y depositados los formatos respectivos ante el Ministerio de Trabajo. Así las cosas, **la vigencia de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Palmira y Torca va de febrero de 2023 hasta febrero de 2025.**

DÉCIMO CUARTO: Cualquier modificación a los términos de tiempo acá estipulados, se darán a conocer previamente vía correo electrónico dirigido a todos los afiliados de ORGANISA en las sedes Palmira y Torca.

DÉCIMO QUINTO: La Presente Resolución regirá a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

órganisa

OSWALDO DE JESUS VELEZ CABALLERO

Presidente

CARMENZA ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria Nacional